

LANUS, 17 ENE 2007

DECRETO

Nº 0115.

Visto que la Secretaría de educación y Cultura solicita el traslado de prestación de servicios del agente Daniel DONNARUMMA, Legajo Nº 14701/7, desempeñándose hasta el presente en el área de la Sección Mantenimiento en el ámbito de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición, teniendo en cuenta la conformidad expresada por las Dependencias antes indicadas,

Por ello,

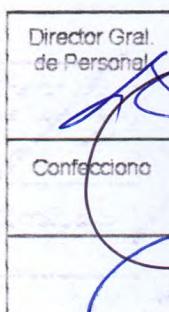
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º. Autorízase a partir del 1º de Febrero de 2007, el traslado de prestación de servicios en comisión del agente Daniel DONNARUMMA, Legajo Nº 14701/7, al área de la Secretaría de Educación y Cultura, categoría 18, desarrollando funciones de Electricista Instalador Oficial, Agrupamiento 6, Personal Obrero de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 08, Actividad Central 01, Oficina 606; quién se desempeñaba en el área de la Sección Mantenimiento de la Secretaría de Salud, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 647.-

Artículo 2º. Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Febrero de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud.-

Artículo 4º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

Page 109

AT 139030Z